

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**10376** *ORDEN de 12 de marzo de 1986 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia en el recurso número 1.143/1985, interpuesto por don Francisco Gregorio Moreno Cardoso.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.143/1985, seguido a instancia de don Francisco Gregorio Moreno Cardoso, Auxiliar de la Administración de Justicia, con destino en la Audiencia Territorial de Valencia, que ha actuado en su propio nombre y representación, frente a la Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía, contra desestimación tácita, por silencio administrativo de la petición formulada por el recurrente, ante el Ministerio de Justicia, en solicitud del abono del importe de ocho días de haberes, descontados, correspondientes al mes de octubre de 1979, se ha dictado sentencia por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, con fecha 25 de febrero del presente año, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando como estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Gregorio Moreno Cardoso, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo de la petición formulada ante el Ministerio de Justicia, a que se contrae el presente recurso, la anulamos, y consecuentemente, dejamos sin efecto, la pérdida de los haberes correspondientes a ocho días que se le impuso al recurrente y, en consecuencia, procede acordar la devolución al interesado de la cantidad de 12.380 pesetas, que por dicho concepto le fue retenida de los haberes del mes de enero de 1980, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1986.-P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**10377** *REAL DECRETO 805/1986, de 15 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Intendente Honorario de la Armada, retirado, don Pedro Angel Manzano García.*

En consideración a lo solicitado por el Intendente Honorario de la Armada, retirado, don Pedro Angel Manzano García, de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 8 de febrero de 1983, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**10378** *REAL DECRETO 806/1986, de 17 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Pedro Fernández Díaz de Junguitu.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería, grupo «Mando de Armas», don Pedro Fernández Díaz de

Junguitu, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 7 de noviembre de 1985, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**10379** *REAL DECRETO 807/1986, de 17 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada honorario de Artillería, retirado, don Remigio Sánchez del Alamo Nuñez.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorario de Artillería, retirado, don Remigio Sánchez del Alamo Nuñez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 17 de mayo de 1974, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**10380** *REAL DECRETO 808/1986, de 17 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada honorario de Caballería, retirado, don Miguel Escribano de la Torre.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorario de Caballería, retirado, don Miguel Escribano de la Torre, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 6 de febrero de 1976, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**10381** *REAL DECRETO 809/1986, de 17 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada honorario de Infantería, retirado, don José Quesada Martínez.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorario de Infantería, retirado, don José Quesada Martínez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 6 de abril de 1976, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**10382** *REAL DECRETO 810/1986, de 17 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General Auditor honorario del Ejército, retirado, don Mario Lanz y Piniés.*

En consideración a lo solicitado por el General Auditor honorario del Ejército, retirado, don Mario Lanz y Piniés, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,